



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

**COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA**  
**DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 3**

**ACTA RESUMIDA. - Sesión de 19 de marzo del 2019**

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, constatado el quórum se instala la sesión de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 10H15 con asistencia de los siguientes miembros: Phd. Rafael Polo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas;; Obstetriz Lucía Fonseca, como Representante de los señores Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas; MSc. Jessica Guarderas Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Holger Canseco Guerrero, Rep. de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia; Econ. Juan Alberto Reinoso, Rep. de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; MSc. Mark Attila Edelenyi, Rep. De Docentes de la Facultad de Comunicación Social; Sr. Erick Barba Ledesma, Rep. Estudiantil del Área de Ciencias Sociales y Humanas; Sr. Gonzalo Eduardo Espinosa, Rep. por los Servidores y Trabajadores; Sr. Andrés Erazo López, Rep. Estudiantil Alterno del Área de Ciencias Sociales y Humanas y, ausencia injustificada por parte del Dr. Guillermo Terán Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

A continuación, se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 18 de febrero del 2019.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios.

**1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 11 de febrero del 2019.**

Se aprueba el acta con la observación del Econ. Juan Alberto Reinoso, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, quien señala que en el punto 3 Asuntos Varios.- numeral 3.1, se incluya a continuación del texto: "(...)Fernando Mosquera(...)", el texto: "(...) el oficio

*Nro. 007/AJUC de 10 de enero de 2019 de la Asociación de Jubilados de la Universidad Central del Ecuador(...)*”.

## **2. Lectura de comunicaciones.**

Se procede a la lectura de los siguientes documentos:

- 2.1** Oficio No. 057-CE-UCE-2019 de 13 de febrero del 2019, suscrito por el Dr. Fernando Arroyo Arellano, Presidente del Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual remite al señor Rector, el proyecto de Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador, que contiene las observaciones analizadas y elaboradas por la Comisión conformada para este efecto.

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ:** Remitir el documento a conocimiento de las nuevas autoridades que a partir de esta fecha son miembros de la Comisión Jurídica.

**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 008-2019)**

- 2.2** Oficio Nro. 146 S.G. de 12 de febrero de 2019, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General (E), con sumilla del señor Rector, “*C. Jurídica Adjuntar el documento donde el ex profesor asevera no haber sido notificado. (devolverme todo)*”; relacionado con la aseveración realizada por el Dr. Carlos Wladimir Torres Serrano, sobre la falta de notificación con la Acción de Personal que contiene su separación definitiva de la Institución; y, remite Oficio No. 0320-UGP de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por la Dra. Jessica Purcachi Barragán, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios (E), en el cual indica que el ex docente ha sido notificado con la Acción de Personal el 4 de febrero de 2019 a las 8.10 am, en persona.

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ:** Que, analizada la documentación presentada por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios (E), se confirma que el reclamante Dr. Carlos Wladimir Torres Serrano, ha sido notificado legalmente; y, conforme a disposición del señor Rector, se proceda a devolver toda la documentación.

**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 009-2019)**

- 2.3** Resolución RHCJ. SO.07 No 0050-2019, de 19 de febrero de 2019, comunicada por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General (E)”, al Dr. Patricio Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente Jurídica, que en



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

su texto dice: "*Principalizar a la Obstetriz Lucía Fonseca, como Representante de los señores Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas*":

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ**: Cumplir lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario, en función de que la Obstetriz Lucía Fonseca viene actuando en la Comisión Jurídica.

**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 010-2019)**

**2.4** Oficio No. 126-DJ de 13 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual informa al señor Rector, que mediante Resolución de Consejo Directivo tomada en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2019, se aprobó la creación de Centro de Formación Continua de la Facultad de Jurisprudencia y remite su Reglamento para en trámite correspondiente. El señor Rector mediante sumilla del 20 de febrero remite a la Comisión Jurídica, sobre este tema se dio lectura al Oficio No. FEUE-010-MAR de 11 de marzo de 2019, suscrito por el señor Erik Barba Ledesma, Representante Principal al HCU de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas dirigido al Dr. Patricio Sánchez Padilla, Presidente de la Comisión Jurídica; que contiene observaciones a Proyecto de Reglamento del Centro de Educación Continua de la Facultad de Jurisprudencias de la Universidad Central del Ecuador. Los miembros efectúan algunas observaciones al documento:

- a) Sustituir la denominación de: "Reglamento" por: "Instructivo".
- b) En todo el documento, reemplazar la palabra: "proyecto" por: "programa".
- c) En el Art. 4 literal c) y d) a continuación de la palabra: "(...) docentes (...)" incluir las palabras: "(...) y estudiantes (...)".
- d) En el Art. 6 reemplazar y todo el documento la palabra: "Director" por: "Coordinador".
- e) En el Art. 8 reemplazar la palabra "Director" por: "Coordinador"; y, reemplazar el texto: "(...) Consejo Directivo de la Facultad (...)" por: "(...) Director de Carrera (...)".
- f) Suprimir el numeral 7 del Art. 9.

- g) Reemplazar del Art. 15 la palabra: “Definición” por: “Personal de Apoyo”.
- h) En el Art. 14 segundo inciso reemplazar el texto: “(...) ciento sesenta y cinco días (...)” por: “(...)” seis meses (...)”.
- i) Reemplazar el inciso final del Art. 20 por: “(...) Los docentes que obtuvieren en su calificación una nota menor a 7 sobre 10 no volverán a ser contratados (...)”.
- j) En el Art. 21 reemplazar el texto: “(...) El valor hora de capacitación para los facilitadores será establecido por el Director del Centro de Formación Continua, quien Justificará de acuerdo a una tabla de remuneraciones (...)”; por: “(...)En caso de pagar a los facilitadores el valor de la hora de capacitación este será fijado en el presupuesto(...)”.

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ:** Aprobar el proyecto de Instructivo con las observaciones realizadas, que incluyen las señaladas por el señor Erick Barba, Miembro de la Comisión Jurídica; y, facultan al señor Procurador para que el documento consolidado se remita al señor Rector para que sea conocido por el Honorable Consejo Universitario para su consideración.

**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 011-2019)**

**2.5** Oficio No. 267-P A3 de 21 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, mediante el cual remite al Dr. Patricio Sánchez Padilla Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales y Presidente de la Comisión Jurídica, un ejemplar del proyecto de Reglamento General de Posgrado, proveniente del Rectorado.

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ:** Remitir el Proyecto de Reglamento General de Posgrados a las nuevas autoridades de la Institución, Vicerrectora Académica y de Posgrado, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación; Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, que a partir de esta fecha son miembros de la Comisión.

**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 012-2019)**

**2.6** Resolución RHCU. SO.07 No 0052-2019, de 19 de febrero de 2019, comunicada por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General (E)”, al Dr. Patricio Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente Jurídica, que en su texto dice: “Solicitar a la Comisión Permanente Jurídica, Organice



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

*subcomisiones a fin de actualizar y/o elaborar normativa interna de la Universidad central del Ecuador de lo que se informará al Honorable Consejo Directivo”*

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ**: Integrar las siguientes Subcomisiones:

- 1) Para analizar el Proyecto de Reglamento para auspiciar la Formación de Tercer y Cuarto Nivel y Educación Continua de los Empleados Administrativos y de Servicios de la UCE, los señores miembros Sr. Gonzalo Eduardo Espinosa, Rep. por los Servidores y Trabajadores y el Sr. Erick Barba Ledesma, Rep. Estudiantil del Área de Ciencias Sociales y Humanas.
  - 2) Para analizar la propuesta de Política Editorial Marco de la Universidad Central e Instructivo de funcionamiento de los Comités Editoriales de Unidades Académicas, los señores miembros: PhD. Rafael Polo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y la MsC. Jessica Guarderas, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.
  - 3) Para analizar el proyecto de Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil Internacional, los miembros: Erik Barba Sr. Erick Barba Ledesma, Rep. Estudiantil del Área de Ciencias Sociales y Humanas y la MsC. Jessica Guarderas, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.
  - 4) El Proyecto de Reglamento Interno del Instituto de Investigación en Igualdad y Género y Derechos, será analizado por la Subcomisión integrada por el Presidente de esta Comisión, Dr. Patricio Sánchez Padilla y la Obstetriz Lucía Fonseca, como Representante de los señores Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas.
  - 5) El Proyecto de Reglamento para el Archivo de Talento Humano, será analizado por el Econ. Juan Alberto Reinoso, Rep. de Docentes de la Facultad de Ciencias Económica y el Dr. Guillermo Terán, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- (RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 013-2019)**
- 2.7** Oficio No. 0185-D-FCE-2019 de 26 de febrero de 2019, mediante el cual la Econ. Nacy Medina Carranco Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionado con el traslado del docente Dr. Gustavo Javier Acuña; en el cual el señor Rector el 27 de febrero de 2019, incorpora la

sumilla "C. Jurídica. Favor examinar si procede traspaso a otra unidad académica".

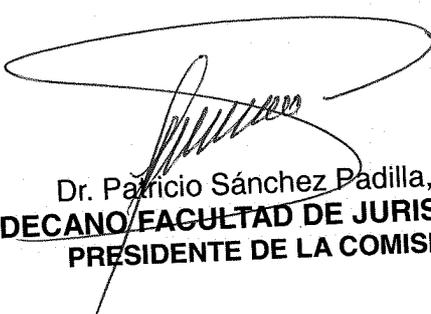
Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ**: Informar al señor Rector que es procedente el traslado del docente Dr. Gustavo Javier Acuña a otra unidad académica y por cuanto de la documentación aparejada al oficio se desprende que el caso del docente por su complejidad ha sido derivado por su autoridad a la Dirección de Bienestar Estudiantil es necesario que la mencionada dependencia remita el informe respectivo.  
**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 014-2019)**

### 3. Asuntos varios

3.1 El MSc. Mark Attila Edelenyi, Rep. De Docentes de la Facultad de Comunicación Social: informa que de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo Universitario se halla funcionando la Comisión Especial de Reforma Estatutaria. Interviene el Dr. Holger Canseco Guerrero, Rep. de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, quien manifiesta que en dicha comisión debe haber abogados para que presten su contingente en las cuestiones jurídicas.

Escuchadas varias intervenciones, la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ**: Designar al Dr. Holger Canseco Guerrero, para que asista a las reuniones de dicha Comisión Especial, debiendo comunicarse a la Dra. Susana Baldeón quien la preside.  
**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 015-2019)**

Termina la sesión siendo las 12h14 H:00

  
Dr. Patricio Sánchez Padilla, PhD.  
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
Dr. Ramiro Acosta Cerón  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**